

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3417

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA,

23 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento- 3849

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mantener el correcto funcionamiento del espirómetro del CESFAM Juan Antonio Ríos; la cotización de la empresa IVENS MEDLAB SPA de fecha 21 de Agosto de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra g) del Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- APRUEBASE la adquisición de una turbina bidireccional GOLD ESTANDAR compatible con espirómetro modelo ML3500 del CESFAM Juan Antonio Ríos, a la empresa IVENS MEDLAB SPA RUT N° 52.000.489-0, por un valor de \$ 346.463.- (Trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), impuestos incluidos, atendiendo el aludido artículo 10, N° 7, letra g), conforme a que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIÁ NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




D.A. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ clic.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.